



EDICTO

D. DOMINGO JOSE RAMOS CAMACHO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería)-----

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha de 26 de octubre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber que el citado acuerdo plenario de modificación de las Ordenanzas fiscales, se hallará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lubrín, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de 30 días, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias de la Secretaría Municipal.

De no presentarse reclamación alguna durante el indicado plazo, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el B.O.P. del texto de la modificación acordada, a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En Lubrín, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Domingo José Ramos Camacho.

Código Seguro De Verificación	y7we9ybk4yDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	02/11/2023 20:08:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y7we9ybk4yDV2IP8oZgCw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

